

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR,  
CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**Exp. Núm: 1965/2019**

**ASISTENTES:**

Hora de comienzo. – 19:05horas.  
Hora de finalización: 19:40 horas.

ASISTENTES

DON LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON  
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ  
DON AGUSTÍN CLAMENTE TAPIA BURILLO  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE  
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:05 horas del día 19 de septiembre de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación.

**ACUERDOS ADOPTADOS**

**1. Aprobación del acta de fecha 1 de agosto de 2019**

Por el Sr. presidente se consulta si existe algún inconveniente a la aprobación del acta previamente remitida. No habiendo ninguno, queda aprobada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7mbFCTeCQDRyM7tGJ0UcIw==	<b>Fecha</b>	16/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/4



## 2. Adopción de Acuerdo en relación al expediente número 1774/2019 sobre Plan Económico Financiero.

Por el Sr. alcalde se exponen los términos de la propuesta del Plan Económico Financiero elaborado por la intervención municipal a resultados de la liquidación del ejercicio 2018. Tras la exposición, el pleno adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por la intervención municipal, de fecha 12 de septiembre de 2019, cuya necesidad se origina por el déficit presupuestario puesto de manifiesto en la liquidación del ejercicio 2018, en los términos que se expone en el informe sobre determinación de las causas, diagnóstico y previsión, así como propuesta de medidas correctoras a adoptar por el plan económico financiero a resultados de la liquidación del ejercicio 2018 suscrito por intervención.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el pleno por unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** - Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 13 de marzo de 2019, incorporado al expediente número 1661/2019 sobre liquidación del presupuesto 2018.

**Segundo.** - Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento a resultados de la liquidación del ejercicio 2018, en los términos que constan en el Informe de Intervención sobre determinación de las causas, diagnóstico y previsión, así como propuesta de medidas correctoras a adoptar por el Plan Económico Financiero a resultados de la liquidación del presupuesto 2018, y que quedan reflejados en el documento anexo que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**Tercero.** - Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**Cuarto.** - A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**Quinto.** - En el ejercicio del artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en ejecución de las medidas del plan económico financiero, declarar la no disponibilidad de los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Partida presupuestaria	Capitulo	Importe
1532.61903	6	40.000,00
171.61904	6	27.000,00

Código Seguro De Verificación:	7mbFCTcQDRyM7tGJ0UcIw==	Fecha	16/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	Página	2/4



1532.62301	6	15.970,76
933.63200	6	40.000,00

**3. Dación de cuenta al Pleno de los datos de ejecución del presupuesto 2019 correspondiente al 2º trimestre.**

Por el Sr. alcalde se da cuenta al pleno de los resultados que arroja la ejecución presupuestaria a 30 de junio de 2019, de la que se ha rendido debida cuenta al Ministerio a través de la oficina virtual de coordinación financiera con las entidades locales.

Estado de Ingresos:

Capítulo	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida de corriente	Recaudación Líquida de cerrados.
1	278.209,25	267.768,69	3.520,52
2	13.333,03	13.333,03	0,00
3	68.993,82	68.907,66	18.333,00
4	242.960,18	220.480,08	50.066,12
5	8.912,41	3.383,75	43,12
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	7.183,29
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
Total	612.408,69	573.873,21	79.146,05

Estado de Gastos

Capítulo	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos ejercicio corriente	Pagos Líquidos ejercicios cerrados
1	263.472,73	263.472,73	11.154,01
2	299.938,84	299.938,84	3.048,96
3	346,70	346,70	0,00
4	49.878,36	49.878,36	500,00
5	0,00	0,00	0,00
6	141.882,83	141.882,83	6.534,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
Total	755.519,46	755.519,46	21.236,97

**4. Cesión de terreno a la Comunidad de Regantes de Híjar para la construcción de una balsa de agua.**

Considerando que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la cesión gratuita de terrenos a favor de la Comunidad de Regantes de la Villa de Híjar, con el fin de que sobre los mismos se ubique una balsa de agua en el marco del proyecto de modernización de regadío existente en la zona sur de la huerta periférica de Híjar.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7mbFCTeCQDRyM7tGJ0UcIw==	<b>Fecha</b>	16/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dppteruel.es/verifirma/">https://236ws.dppteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/4



Considerando igualmente que, en el marco de dicho proyecto de modernización se tramitan igualmente en el Ayuntamiento los expedientes 1807 y 1866 sobre otorgamiento de licencia urbanística para la ejecución de las obras necesarias para la modernización del regadío.

Visto que, dada la calificación urbanística de los terrenos sobre los que se prevé la ejecución de las obras descritas en el proyecto de ejecución de balsa y red para regadío en la zona sur de la huerta de Híjar, suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Jesús María Paniagua Bravo, se ha considerado que el mismo requiere, conforme al artículo 109 de las normas urbanísticas del PGOU, su consideración de obra de interés público que debe emplazarse en el medio rural.

Visto el informe de secretaría de fecha 5 de septiembre de 2019 y, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presente,

**ACUERDA:**

**Primero.** Declara el interés público en la ejecución de la actuación descrita en Proyecto de Ejecución de Balsa y red de para regadío en la zona sur de la huerta de Híjar, suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Jesús María Paniagua Bravo, por entender que la misma no resulta incompatible con la preservación del valor protegido en la categoría de suelo no urbanizable genérico.

**Segundo.** Declarar la necesidad de su emplazamiento en el suelo no urbanizable habida cuenta su objeto y fines.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:33 horas del día 19 de septiembre de 2019, de lo que, como secretaria doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7mbFCTeCQDRyM7tGJ0UcIw==	<b>Fecha</b>	16/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

